

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11949 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 00000094/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015/0000211 se ha dictado en fecha 25/03/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Tecnicon de Molina, S.L. con CIF n.º B-73122723 y con domicilio en C/ Alcalde Juan García Bernal, n.º 1, piso bajo, 30500 Molina de Segura (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los deudores por la Administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la Administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.oficinajudicialmurcia.es

6.º Que ha sido nombrado Administrador concursal la mercantil Sociedad Multidisciplinar de Concursos, S.L.P., con CIF B-73748949, con domicilio profesional en C/ Jaime I, n.º 7, 2.ª planta, 30008 (Murcia), teléfono 968270100, fax 968247912, y dirección de correo electrónica jesusgarcia@economistas.org, habiendo aceptado el cargo para representar a dicha mercantil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Concursal, el economista D. Jesús García Sánchez que ha aceptado el cargo en fecha 06/04/2015.

En Murcia, 6 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150013982-1